

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

5339

Modificación de las bases específicas que rigen las pruebas selectivas, para el ingreso por turno libre y por promoción interna, para proveer plazas de auxiliar cuidador de la oferta pública de ocupación 2017

Se hace público que por la Comisión de Gobierno de fecha 20 de mayo de 2019, se acordó la modificación de las Bases específicas que rigen las pruebas selectivas, para el ingreso por turno libre y por promoción interna para proveer plazas de auxiliar cuidador de la Oferta Pública de Ocupación 2017, la ejecución de las cuales quedan condicionadas a la modificación presupuestaria y otros trámites que sean necesarios para poder convocar el proceso selectivo. El texto de las bases modificadas se transcribe a continuación:

BASES ESPECÍFICAS QUE RIGEN LAS PRUEBAS SELECTIVAS, PARA EL INGRESO POR TURNO LIBRE Y POR PROMOCIÓN INTERNA DE TRECE PLAZAS DE AUXILIAR CUIDADOR DE LA OFERTA PÚBLICA DE OCUPACIÓN 2017

1. Objeto de las bases específicas

El objeto de esta convocatoria es cubrir trece plazas vacantes de auxiliar cuidador del Consejo Insular de Menorca, correspondientes a la Oferta Pública de 2017. Se entiende por plazas vacantes, tanto las no cubiertas temporalmente como las plazas cubiertas temporalmente por funcionarios interinos, las laborales temporales o las laborales indefinidas no fijas. De las trece plazas que ahora se convocan, ocho lo son por turno libre y cinco por promoción interna. El temario específico que rige la convocatoria es el establecido en el anexo I de este documento.

2. Normativa de aplicación

Esta convocatoria se rige por las Bases generales que regulan los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario previstas en las ofertas públicas de ocupación del Consejo Insular de Menorca (BOIB n.º 95 de 2 de agosto de 2018, modificadas por el Decreto de Presidencia 2018/819, de 24 de octubre de 2018).

3. Transparencia y protección de datos personales.

A lo largo del proceso selectivo se publicará en la página web de oposiciones del Consejo Insular de Menorca (oposicions.cime.es) toda la información relacionada con los diferentes aspectos del desarrollo de este proceso. El aspirante también puede acceder desde la web corporativa del Consejo Insular de Menorca (www.cime.es/portal.aspx.). A través de este portal se puede acceder al formulario de inscripción y a las instrucciones correspondientes, así como descargar la solicitud para poderla presentar en papel. Las personas que, por motivo de violencia de género, necesiten proteger su identidad pública, tienen que indicar en la solicitud que desean anonimizar sus datos, para lo que deberán presentar, en el momento de hacer la inscripción, la documentación que establece el artículo 23 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, modificada por el Real Decreto Ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el despliegue del Pacto de Estado contra la violencia de género.

4. Derechos de examen

El aspirante puede abonar los derechos de examen físicamente en cualquier entidad bancaria haciéndolos efectivos en la cuenta siguiente: ES7420383498916400000712 (Bankia), o bien en el Servicio de Atención al Ciudadano de Maó o de Ciutadella. En el primero de los casos el aspirante tiene que adjuntar el resguardo del pago a la solicitud de inscripción en el proceso selectivo, por lo que se deberá escanear y adjuntarlo en el campo específicamente destinado a esta finalidad (apartado 5. Documentación).

5. Otros méritos alegados

En relación con el apartado quinto del anexo I de las Bases generales, en el que se deja abierta la valoración de otros méritos alegados con un total de hasta 1 punto como máximo, no se valora ningún mérito específico, por lo que este punto se acumula a la formación, que se valorará con un máximo de 8 puntos.



**6. Calendario previsto.**

La primera prueba de oposición está prevista para el mes de febrero de 2020.

7. Nombramiento del personal de nuevo ingreso.

El nombramiento del personal seleccionado en esta oferta pública se hará en régimen funcionarial, independientemente de que el personal que las pueda ocupar temporalmente esté en este momento contratado en régimen laboral. Esta funcionarización de plazas tiene su justificación en la potestad de autoorganización de las administraciones y en el artículo 70.3 del TREBEP, que establece que las ofertas públicas pueden contener medidas derivadas de la planificación de recursos humanos. El cese del personal que ocupa las plazas de forma interina, temporalmente o como personal indefinido no fijo, en aplicación del artículo 18 del Acuerdo marco que rige las relaciones entre el Consejo Insular de Menorca y su personal funcionario, se producirá por orden inverso al de la antigüedad en la plaza objeto de la OPO. Se exceptúan de este orden las plazas que estén cubiertas interinamente o temporalmente para cubrir situaciones especiales de sus titulares (comisión de servicios, servicios especiales, etc.). Las plazas vacantes de auxiliar cuidador, objeto de este concurso-oposición son de tipo funcionarial, del grupo C, subgrupo C1, de acuerdo con el artículo 76 de la Ley del estatuto básico del empleado público, independientemente del tipo originario de la plaza.

8. Orden de prelación y adjudicación de plazas de las personas aspirantes

La relación de aspirantes que hayan superado la oposición quedará determinada por la puntuación obtenida en el conjunto de los ejercicios obligatorios y eliminatorios de la oposición. La orden de prelación final de las personas aspirantes que hayan superado la oposición vendrá determinado por la suma de todos los baremos incluidos en las Bases generales. La adjudicación de los puestos de trabajo se hará por orden de prelación, atendiendo a las preferencias de las personas seleccionadas.





ANEXO I.
Convocatoria y temario específico

CONVOCATORIA. AUXILIAR CUIDADOR

- Denominación: Auxiliar cuidador
- Número de plazas que se convocan: 13
- Turno libre: 8
- Promoción interna: 5
- Tipo: Funcionario
- Escala: Administración especial
- Subescala: Servicios especiales
- Grupo: C, subgrupo C1
- Nivel: 14
- Oferta Pública: 2017
- Titulación: Formación profesional de grado mediano de Técnico en curas auxiliares de enfermería, Técnico de atención sociosanitaria, Técnico en atención a personas en situación de dependencia, Certificado de Profesionalidad de atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales, o equivalente.
- Nivel de catalán: B2

TEMARIO ESPECÍFICO

Tema 1. Concepto de discapacidad. Grados y prestaciones.

Tema 2. Funciones del auxiliar cuidador en un centro de atención a personas con discapacidad intelectual o dolencia mental.

Tema 3. Los equipos multidisciplinares. El trabajo en equipo: cimientos metodológicos. Técnicas de trabajo en equipo.

Tema 4. Protocolos, procedimientos y registros. Protocolos más importantes en el trabajo del auxiliar cuidador para la atención a personas con discapacidad y dependencia de grado 3 nivel II.

Tema 5. Los factores de riesgos laboral específicos en un centro de atención a personas con discapacidad intelectual o dolencia mental.

Tema 6. Actuación del cuidador en relación con la autonomía y la dependencia de la persona según el tipo de discapacidad. Respeto y reconocimiento de derechos.

Tema 7. Sistemas de comunicación. La relación interpersonal. Sistemas alternativos de comunicación.

Tema 8. La vida cotidiana de las personas con discapacidad en el marco residencial. La calidad de la atención.

Tema 9. Los factores de riesgo según la tipología de usuarios: discapacitados psíquicos, discapacitados físicos y discapacitados intelectuales. Prevención de accidentes y primeros auxilios.

Tema 10. Actuación del auxiliar cuidador ante crisis convulsivas.

Tema 11. Problemas de conducta en personas con discapacidad intelectual. Actuación del auxiliar cuidador ante crisis de auto-agresividad o hetero-agresividad.

Tema 12. La higiene del residente según el nivel de dependencia: autónomo, dependiente y gran dependiente. Material y técnicas.

Tema 13. La alimentación del residente. La ayuda o la suplencia que se tiene que prestar en caso de dependencia total.

Tema 14. Tipo de movilizaciones, cambios posturales y confort de la persona inmovilizada.

Tema 15. Ergonomía e higiene postural en el lugar de trabajo.

Tema 16. Úlceras por decúbito, grados o estadios, factores intrínsecos y extrínsecos, prevención y curas.

Tema 17. El ocio en las personas con discapacidad intelectual como medio de integración.

Tema 18. El apoyo conductual positivo en residencias para personas con discapacidad.





- Tema 19. Intervención multie sensorial y Snoezelen en personas con discapacidad intelectual.
- Tema 20. Los signos vitales: estado de conciencia, respiración, pulso, temperatura y tensión arterial.
- Tema 21. Curas básicas e higiene personal. El traje y el calzado.
- Tema 22. Trastornos en la eliminación urinaria. Control de diuresis. Alteraciones intestinales. Curas en la persona incontinente.
- Tema 23. Prevención de accidentes y primeros auxilios. El control del entorno como herramienta de prevención.
- Tema 24. Funciones del auxiliar en la administración de medicación.
- Tema 25. Ayudas técnicas para el desarrollo de la vida diaria de las personas con discapacidad.
- Tema 26. Identificación de la persona que sufre dolor. Métodos no farmacológicos de control del dolor: relajación y estimulación cutánea.
- Tema 27. El plan de curas individualizado. Características. Profesionales que intervienen.
- Tema 28. Distribución de espacios en función del uso y las necesidades especiales en los recursos de personas con discapacidad.
- Tema 29. La atención integral a las personas con discapacidad. Definición y objetivos.
- Tema 30. El derecho a la protección social de las personas con discapacidad. El derecho a la igualdad de las personas con discapacidad.
- Tema 31. Principios más importantes de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- Tema 32. Descripción de los servicios destinados a personas con discapacidad. Red en Menorca de atención a personas con discapacidad intelectual.

Maó, 30 de mayo de 2019

LA SECRETARIA INTERINA,
Rosa Salord Olèo

